



*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de
Entre Ríos*

Paraná, 17 de diciembre de 2021

CIRCULAR N° 16/2021

Estimado colega:

Nos dirigimos a Ud. para informarle los nuevos valores del Derecho de Legalización de Trabajos Profesionales aprobados por Consejo Directivo, haciendo uso de la autorización otorgada por Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 2021, teniendo vigencia las modificaciones a partir del 1° de enero de 2022.

ESCALA a) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 13	Informe de Ingresos Personales
Código 14	Otras Certificaciones de Ingresos

Original: Escala de Ingresos aplicable sobre el promedio mensual del monto informado.

Desde	Hasta	Arancel p/original s/ ingresos
\$ 0	\$ 44.000	\$ 855
\$ 44.001	\$ 62.500	\$ 1.435
\$ 62.501	\$ 88.000	\$ 1.795
\$ 88.001	\$ 125.000	\$ 2.375
\$ 125.001	\$ 165.500	\$ 3.180
\$ 165.501	\$ 220.500	\$ 4.135
\$ 220.501	\$ 331.000	\$ 4.580
\$ 331.001	En adelante	\$ 6.465

Ejemplar del Registro Documental: Sin cargo.

ESCALA b) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.1	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de entes con fines de lucro
Código 1.3	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de cooperativas
Código 3.1	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de entes con fines de lucro
Código 3.3	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de cooperativas
Código 2.1	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de entes con fines de lucro
Código 2.3	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de cooperativas
Código 4.1	Certificación Literal EECC Períodos intermedios entes con fines de lucro
Código 4.3	Certificación Literal EECC Períodos intermedios de Cooperativas
Código 1.5	Informe Auditoría EECC preparados con un marco de información con fines específicos
Código 22	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de entes con fines de lucro
Código 29	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de Cooperativas.
Código 8	Informe de Auditoría o Certificación del Estado de Situación Patrimonial o Balance General Entes con Fines de Lucro

Original: Escala según Patrimonio Neto

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 507.000	\$ 2.284
\$ 507.001	\$ 1.525.500	\$ 4.927
\$ 1.525.501	\$ 5.087.500	\$ 7.277
\$ 5.087.501	\$ 10.176.000	\$ 8.258
\$ 10.176.001	\$ 15.263.500	\$ 9.240
\$ 15.263.501	\$ 25.441.000	\$ 10.155
\$ 25.441.001	\$ 38.162.500	\$ 13.100
\$ 38.162.501	\$ 50.885.000	\$ 17.423
\$ 50.885.001	\$ 65.235.500	\$ 21.821
\$ 65.235.501	\$ 84.804.500	\$ 27.266
\$ 84.804.501	\$ 113.256.000	\$ 33.777
\$ 113.256.001	En adelante	\$ 41.421

Copias: \$ 1227.- Cantidad mínima 2

Ejemplar registro documental: Sin cargo

Copias que se legalicen conjuntamente con el original:

- De la copia 1 a la 2: \$ 1227.-
- De la copia 3 a la 5: \$ 1020.-
- De la copia 6 en adelante \$ 859.-

Las copias, cualquiera sea su número que se legalice en oportunidad distinta al original, tendrá un derecho de \$ 1227.-

ESCALA c) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.2	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de entes sin fines de lucro
Código 1.4	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 3.2	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de entes sin fines de lucro
Código 3.4	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 9	Informe de Auditoría o Certificación del Estado de Situación Patrimonial o Balance General, Entes Sin Fines de Lucro
Código 2.2	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de entes sin fines de lucro
Código 2.4	Informe de Revisión sobre estados contables de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 4.2	Certificación Literal EECC Períodos intermedios Entes sin fines de lucro
Código 4.4	Certificación Literal EECC Períodos Intermedios cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 30	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de Entes sin Fines de Lucro.
Código 31	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio de de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)

Original: Escala según Patrimonio Neto

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 422.000	\$ 944
\$ 422.001	\$ 848.000	\$ 1.350
\$ 848.001	\$ 1.693.000	\$ 1.822
\$ 1.693.001	\$ 4.239.500	\$ 2.530
\$ 4.239.501	\$ 12.721.500	\$ 3.171
\$ 12.721.501	\$ 21.201.500	\$ 3.822
\$ 21.201.501	\$ 32.604.000	\$ 4.474
\$ 32.604.001	\$ 40.771.500	\$ 5.238
\$ 40.771.501	En adelante	\$ 6.172

Copias: \$ 795.- Cantidad mínima 2

Ejemplar registro documental: Sin cargo

Copias que se legalicen conjuntamente con el original:

- De la copia 1 a la 2: \$ 795.-
- De la copia 3 a la 5: \$ 660.-
- De la copia 6 en adelante \$ 550.-

Las copias, cualquiera sea su número que se legalice en oportunidad distinta al original, tendrá un derecho de \$ 795.-

ESCALA d) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.10	Informe de Auditoría de EECC Resumidos. (Para confeccionar este informe debe haber previamente un informe sobre estados contables completo)
Código 24	Informe Otros Encargos de Aseguramiento en General.
Código 25	Informe sobre Información Contable Prospectiva
Código 26	Informe sobre los Controles de una Organización
Código 27	Informe sobre Procedimientos Acordados
Código 28	Informes Especiales
Código 5	Otros informes cooperativas y mutuales
Código 6	Informe anual cooperativas
Código 10	Informe Balance fiscal
Código 12	Otros Informes Fiscales
Código 17	Informe Especial Flujo de Fondos Proyectados
Código 18	Informe sobre la utilización de medios computarizados R. 125 DIPJER
Código 19	Resto de los trabajos no incluidos en los puntos anteriores
Código 32	Certificación Contable Régimen de Fomento para Pymes Ley 27.264

Original: \$ 1445.-

Copias: \$ 1227.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

ESCALA e) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 16	Solicitud de reintegro de Sueldos, Leyes Sociales y Asignaciones Familiares de ANSES y REFOP
Código 33	Informe Co. Prom.Em.

Original:

Hasta 5 empleados \$ 510.-

Hasta 10 empleados \$ 765.-

Más de 10 empleados \$ 1.030.-

No se exige número mínimo de copias.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

ESCALA f) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 7	Informe de Auditoría o Certificación Manifestaciones de bienes (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.6	Informe Auditoría Estado de Resultados (escala sobre importe de ventas)
Código 1.7	Informe Auditoría Estado Evolución del Patrimonio Neto (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.8	Informe Auditoría Estado de Flujo de Efectivo (escala sobre importe de efectivo al cierre)
Código 1.9	Informe de Auditoría Cuenta o Partida Especifica (escala sobre saldo de cuenta o partida)
Código 23	Informe de Compilación de Estados Contables, si corresponden a un período intermedio (escala sobre Patrimonio Neto)

Ejemplar Original: Se aplicará la siguiente escala sobre los parámetros indicados para cada trabajo:

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 2.964.500	\$ 2.039
\$ 2.964.501	\$ 5.968.500	\$ 2.803
\$ 5.968.501	\$ 15.162.500	\$ 3.936
\$ 15.162.501	\$ 45.462.000	\$ 4.917
\$ 45.462.001	\$ 75.838.500	\$ 5.908
\$ 75.838.501	\$ 116.572.500	\$ 6.890
\$ 116.572.501	\$ 146.100.000	\$ 9.315
\$ 146.100.001	En adelante	\$ 12.043

Copias: \$ 1227.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

ESCALA g) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 11	Informe especial de procedimientos realizados sobre saldo del IVA vinculado con operaciones de exportaciones

Original: Según importe por el que se solicita devolución.

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 211.000	\$ 2.039
\$ 211.001	\$ 423.500	\$ 2.803
\$ 423.501	\$ 634.500	\$ 3.936
\$ 634.501	\$ 848.000	\$ 4.917
\$ 848.001	\$ 2.121.000	\$ 7.645
\$ 2.121.001	\$ 4.241.500	\$ 10.372
\$ 4.241.501	\$ 5.870.500	\$ 13.098
\$ 5.870.501	En adelante	\$ 15.308

Copia: \$ 1.227.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

ESCALA h) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 20	Informe Balance Social

Original: \$ 1311.-

Copias: \$ 650.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

ESCALA i) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 21	Otros Informes con transmisión electrónica

Original: \$ 2.728.-

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

ESCALA j) comprende:

CODIGO	ENCARGOS
Código 15	Certificaciones U.I.F.

Original: Según importe por el que se certifica.

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 2.530.000	\$ 2.285
\$ 2.530.001	\$ 3.300.000	\$ 2.980
\$ 3.300.001	\$ 4.400.000	\$ 3.973
\$ 4.400.001	\$ 6.600.000	\$ 5.960
\$ 6.600.001	\$ 8.800.000	\$ 7.947
\$ 8.800.001	En adelante	\$ 9.933

Copia: \$ 1.227.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

Nota: El Derecho de Legalizado incluye el 15% con destino al Sistema de Previsión Social, conforme a lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 01.08.08 y Asamblea Ordinaria del 29.04.16.

VIGENCIA: Los nuevos importes fijados para el Derecho de Legalizado tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2022, con posterioridad se respetarán los valores vigentes hasta esa fecha depositados hasta el día 31 de diciembre de 2021.

RECARGO EN EL DERECHO DE LEGALIZADO: Se recuerda que sigue vigente el recargo en el Derecho de Legalizado de los trabajos correspondiente a los profesionales que se encuentren en la siguiente situación:

Los profesionales que tengan un atraso entre 4 (cuatro) y 8 (ocho) meses, plazo contado desde el vencimiento del resumen de cuentas respectivo, en el pago de la cuota mensual del derecho de ejercicio profesional y/o demás obligaciones económicas para con el Consejo Profesional, deberán abonar un 50 % de recargo en el Derecho de Legalizado, en oportunidad de realizar la legalización de cualquier trabajo profesional.

Los profesionales que tengan un atraso mayor a los 8 (ocho) meses, plazo contado desde el vencimiento del resumen de cuentas respectivo, en el pago de la cuota mensual del derecho de ejercicio profesional y/o demás obligaciones económicas para con el Consejo Profesional, deberán abonar un 100 % de recargo en el Derecho de Legalizado, en oportunidad de realizar la legalización de cualquier trabajo profesional.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cr. Matías Chervo
Secretario

Cr. Edgardo Oneto
Presidente